

Núm y año del expte.:  
1211/21-SF

Referencia:  
Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE COMUNIDADES TERAPÉUTICAS BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, POR UN IMPORTE DE 10.223.407,81 EUROS

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por la Consejería de Salud y Familias, de la Prestación de la Atención para las personas con problemas de drogodependencias y adicciones bajo el régimen de concierto social, por un importe total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (10.223.407,81 EUROS), IVA incluido

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 17 de septiembre de 2021

**EL CONSEJERO**

**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

## **EXPOSICIÓN:**

El fenómeno de las drogodependencias y adicciones es una realidad que evoluciona, surgen nuevas sustancias adictivas y cambian los patrones de consumo. Igualmente, tienen un carácter multidimensional, afectando a distintas parcelas del ser humano, tanto el área biología como la psicológica y las relaciones sociales se ven afectadas en mayor o menor medida, siendo necesario dar respuesta a todas las dimensiones afectadas. De acuerdo con ello, un abordaje de esta problemática exige una metodología específica de intervención en centros de adicciones, basada en principios de biopsicosociales, para atender a todas las parcelas afectadas, tratamiento individualizado, con el diseño de un Programa terapéutico adaptado a las necesidades de la persona, y continuidad en la atención en todos los dispositivos por los que pase la persona atendida como garantía de servicio.

Andalucía ha consolidado un modelo de atención público, equitativo y universal, que integra los aspectos sanitarios y sociales de las adicciones, concretado en una Red Pública de Atención a las Adicciones que bajo las directrices del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, está formada por una nutrida red de centros, recursos y programas en la que se contemplan distintas tipologías de recursos en función de las distintas fases que conllevan el proceso terapéutico, recursos que abarcan a todo el territorio andaluz lo que permite ampliar la cobertura asistencial de forma eficaz, para garantizar la universalización de la asistencia y el acceso a la misma.

Entre la tipología de recursos que conforman esta Red se encuentran las Comunidades Terapéuticas, como centros de rehabilitación de carácter residencial que ofrecen asistencia orientada a la desintoxicación, rehabilitación de la conducta adictiva y del hábito de comportamiento y de seguimiento de las patologías orgánicas asociadas, siendo el recurso de rehabilitación en régimen residencial de mayor importancia para aquellas personas que por diversas circunstancias no pueden seguir tratamiento en su propio medio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, el objeto del concierto se concreta en la reserva y ocupación de plazas para su uso exclusivo por las personas usuarias del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, cuyo acceso al servicio venga autorizado por el órgano competente mediante la aplicación de los criterios de acceso previstos; así como la gestión integral de las prestaciones, programas, servicios o centros, a excepción de las de gestión pública directa contempladas en el artículo 44 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Así pues, constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio social de atención a personas con problemas de adicciones bajo la modalidad de Comunidad Terapéutica con carácter complementario a la Red Pública Andaluza de Adicciones, a fin de prestar un mejor servicio a la ciudadanía mejorando la accesibilidad al recurso y reduciendo las listas de espera.

La tramitación de este expediente implica un gasto total de 10.223.407,81 € incluido IVA, con un plazo de duración de 24 meses, distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Total (incluido IVA)
2022	2.573.333,84 €
2023	5.104.711,15 €
2024	2.545.362,82 €

No obstante, dicho importe se podrá elevar en una cantidad estimada total de 22.305.617,04 € incluido IVA, si el contrato se prorrogase hasta el máximo de 48 meses de duración incluyendo en ello tanto el periodo inicial como sus posibles prórrogas y teniendo en cuenta la modificación al alza del contrato derivada del aumento del número de plazas contratadas, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación.
- Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.
- Informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Familias
- Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Documento contable A

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 10 de septiembre de 2021

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 13 de septiembre de 2021

**LA VICECONSEJERA**

**Fdo: Asunción Alicia Lora López**

**Fdo: Catalina Montserrat García Carrasco**